Radicado No.: 2-2026-021355
Fecha: 17-05-2026

Código validación comunicación: 66d88
Número de expediente: 2021004724E
Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3107
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Miguel Capacho Ortiz
Coomulpinort
coomulpinort@hotmail.com
AV 0B 21 09 BRR BLANCO
San José De Cúcuta, Norte De Santander

Asunto: RDP_Respuesta requerimiento_Rad_1-2026-012670

Respetado Señores COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE - COOMULPINORT:

En atención a la solicitud remitida por la Dirección de Hidrocarburos bajo radicado *2-2026-007873 del 11 de marzo de 2026* y la respuesta otorgada por el agente mediante radicado *1-2026-012670 del 18 de marzo de 2026*, y en el marco de las funciones de seguimiento y control a los agentes de la cadena de combustibles líquidos derivados del petróleo y con el fin de dar claridad a la información reportada y la suministrada por los agentes arrendadores, la Dirección de Hidrocarburos solicita amablemente revisar y confirmar los siguientes aspectos relacionados con la capacidad arrendada y el producto almacenado en las plantas que se relacionan a continuación:

Planta Agualinda

1. Especificar detalladamente cuánta lámina de producto se encuentra arrendada a la sociedad PETROLEOS DEL MILENIO S.A.S. – PETROMIL S.A.S., discriminando la información por tanque y por producto almacenado.

Agradecemos remitir la información solicitada a esta Dirección dentro de un término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, con el fin de continuar con el análisis y trámite correspondiente.

Cordialmente,



Leonardo Jaimes Corzo
Coordinador
Grupo de Combustibles Líquidos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2026-012670

Elaboró: Alfredo Calderón Garzón
Revisó: Daniela Preziosi Ribero
Aprobó: Leonardo Jaimes Corzo